

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 28

ABRIL 6

Año 194 2

Extracto MARTINEZ RAUL V.

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRICTO ELECTORAL DE CORDOBA.

COMISIÓN

AL ARCHIVO.

Caja 000

INCLUYE Hoja GRANDE



JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL C O R D O B A

Al Ciudadano don *Raúl V. Martínez*

Proclamado DIPUTADO NACIONAL electo por Córdoba
ELECCION del 1º. de MARZO de 1942

ACTA NUMERO DIEZ Y SEIS. — En la ciudad de Córdoba, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once, reunida la H. Junta Escrutadora Nacional en acto público, en el recinto de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia bajo la presidencia del Doctor Luis M. Allende, presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, con asistencia de sus miembros el señor Juez Federal de Sección Doctor Carlos Herrera y el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia Doctor Sofanor Novillo Corvalán, y en presencia de los candidatos, apoderados de los partidos políticos, representantes de la prensa y público, se procedió por Secretaría a dar lectura al número de sufragios obtenidos por cada uno de los señores candidatos, a saber: Proclamados por el Partido Unión Cívica Radical ciudadanos: RAUL V. MARTINEZ 107.993; ALEJANDRO GALLARDO 107.896; JUAN IROS 107.561 y ADOLFO J. GALATOIRE 107.313. Proclamados por el Partido Demócrata Nacional ciudadanos: EDUARDO DEHEZA 86.745; BENJAMIN PALACIO 86.575; MARIANO P. CEBALLOS 86.477 y JOSE AGUIRRE CÁMARA 85.957. Proclamados por el Partido Socialista ciudadanos: ARTURO ORGAZ 7.211; CEFERINO GARZON MACEDA 7.044; AMLETO MAGRIS 6.965 y BERNARDO MOVSICHOFF 6.945. En blanco 13.750 y Anulados 649. Acto seguido el Señor Presidente formuló la pregunta del artículo 63 de la Ley número 8871, sobre si tienen observaciones que hacer acerca del acto del escrutinio y no habiéndose formulado ninguna, proclamó Diputados al H. Congreso de la Nación, electos por la mayoría, a los ciudadanos RAUL V. MARTINEZ, ALEJANDRO GALLARDO, JUAN IROS y ADOLFO J. GALATOIRE.

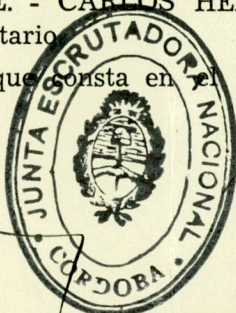
Las bancas de la minoría correspondían a los ciudadanos Eduardo Deheza y Benjamín Palacio, que obtuvieron el mayor número de sufragios entre los candidatos del Partido Demócrata Nacional, pero habiendo renunciado a sus candidaturas ante esta H. Junta los ciudadanos Eduardo Deheza y Mariano P. Ceballos, este último que seguía al ciudadano Benjamín Palacio en orden al número de votos obtenidos, entra a sustituirlos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley número 11.738, el ciudadano José Aguirre Cámara, que sigue al ciudadano Mariano P. Ceballos en el orden de sufragios obtenidos. En consecuencia el Señor Presidente proclamó diputados al H. Congreso de la Nación, electos por la minoría, a los ciudadanos BENJAMIN PALACIO y JOSE AGUIRRE CÁMARA.

Finalmente, llamada a emitir juicio sobre las elecciones realizadas, la H. Junta se pronunció en favor de su validez, en razón de que el acto electoral se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones legales, tanto en sus hechos preparatorios como en lo relativo al funcionamiento de los comicios. Acto seguido se dispuso la entrega de una copia de la presente acta a los ciudadanos electos y que se dé cumplimiento a las demás disposiciones del artículo 64 de la Ley 8871. Con lo que terminó el acto, y previa lectura y aprobación, firmaron los señores miembros de la H. Junta y el Secretario. — LUIS M. ALLENDE. - CARLOS HERRERA. - SOFANOR NOVILLO CORVALAN. — NICANOR SALVATIERRA, Secretario

Es copia fiel de su original que consta en Libro de Actas de la H. Junta Escrutadora de Córdoba.

Nicanor Salvatierra

SECRETARIO



Luis M. Allende

PRESIDENTE

*Seminario 557
31-5888*

